

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7223 Decreto n.º 89/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la iglesia y convento del Carmen, en Lorca (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 5 de marzo de 1994, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia y convento del Carmen, en Lorca (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 70, de 26 de marzo de 1994 y en el Boletín Oficial del Estado número 86, de 11 de abril de 1994.

En la tramitación del expediente emitió informe favorable la Real Academia Alfonso X el Sabio, como institución consultiva de la Comunidad Autónoma, señalando la especial significación del inmueble.

La aprobación de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determinó que, en virtud de la disposición transitoria tercera, el expediente continuase su tramitación conforme a lo establecido en la nueva normativa. De acuerdo con la citada legislación, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 76, de 2 de abril de 2009) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de diez días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Lorca y a los interesados.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, la iglesia y convento del Carmen, en Lorca (Murcia), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.3 a) de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 30 de abril de 2009

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la iglesia y convento del Carmen, en Lorca, según descripción que consta en el anexo I.

Artículo 2

Se consideran bienes de interés cultural los bienes muebles que se relacionan en el anexo II, por constituir parte esencial del inmueble.

Artículo 3

Se define el entorno de protección del bien con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia a treinta de abril de dos mil nueve.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura y Turismo, en funciones, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

Descripción

La iglesia y convento de Nuestra Señora del Carmen están ubicados en la céntrica calle Nogalte de Lorca. Es la última de las iglesias conventuales construidas en la ciudad en la segunda mitad del siglo XVIII por lo que se encuadra dentro del barroco tardío.

Es un templo de amplias dimensiones, de planta basilical de tres naves, divididas en cinco tramos, con altares laterales adosados, crucero, capilla mayor, y coro alto a los pies. La nave central se cubre por bóveda de medio cañón sobre lunetos, igual que los brazos del crucero y la capilla mayor, mientras que las laterales tienen bóveda de arista. Es destacable el remate del crucero, con cúpula sobre pechinas, con tambor perforado con ventanas, y un anillo de perfil ondulante, solución original que pone de manifiesto la tendencia barroca al juego dinámico de las formas.

El interior es un espacio ordenado y sereno: los pilares dobles, con pilastras adosadas, cajeadas y con capitel compuesto, sujetan al entablamento que recorre todo el ámbito de la nave central dándole un tono armónico que prelude al Neoclasicismo. La decoración es a base de estucos trabajados en rocalla que enmarcan y acentúan los elementos arquitectónicos de la iglesia: pilastras, arcos y ventanas, florones de las claves, que junto a la pintura mural del mismo estilo afianzan la sensación de lo rococó.

Es particular el anillo ondulante del arranque de la cúpula, tipología que, aunque no abunda, se puede ver puntualmente en otras destacadas iglesias de las diócesis de Lorca y Cartagena como la parroquial de San Juan Bautista, la capilla del Sacramento de la parroquial de Santiago, ambas de Lorca, la iglesia del Carmen y la capilla de la Virgen del Mar de la parroquia de Ntra. Sra. de Gracia en Cartagena, en Mazarrón la de la parroquia de San Andrés o en Totana,

la capilla de la Soledad de Santiago. Es éste un detalle decorativo que nace en el Barroco a partir del éxito que tuvo el intento de tipificar el orden salomónico a partir de los escritos del Padre Ricci, Guarini, y de Caramuel y que en España tuvo especial aceptación en el área andaluza.

La iglesia cuenta con retablos, concretamente el del altar mayor y el del lado del Evangelio en el crucero, realizados en yeso y perfectamente inscritos en la composición general, cuya traza bebe en la documentación de tratadistas como el Padre Pozzo, o en maestros más próximos como Jaime Bort. De éste último toma modelo inspirado en la composición del segundo cuerpo de la fachada de la catedral de Murcia para levantar el retablo mayor del Carmen.

En el exterior la fachada se concibe a modo de pantalla, con dos cuerpos separados por un potente entablamento. En el primer cuerpo se manifiesta la estructura tripartita de la organización interior de las naves: un hueco central más amplio que los laterales, todos con arcos de medio punto abocinados y profusamente decorados en su parte superior. Las calles se separan con dobles pilastras cajeadas, de orden dórico, que se alzan sobre un basamento que recorre todo el frente de la iglesia. Forma así una especie de arco de triunfo.

En el cuerpo superior la calle central se corresponde con un espacio animado por una hornacina pequeña con forma de venera que alberga la imagen de San Indalecio, flanqueada por dos ventanas más grandes que iluminan el coro. Todos estos huecos se rematan por frontones curvos partidos en cuyos centros surgen pedestales que soportan motivos figurativos. A los lados hay dos cuerpos de campanas rematados por frontón triangular que, junto con el central, cierran la composición general de la fachada. En lo alto aparecen las esculturas de San Elías, Santa Teresa y San Juan de la Cruz.

El establecimiento de los Carmelitas Descalzos en Lorca fue relativamente tardío y vino acompañado de numerosas dificultades. Fue en 1742 cuando consiguieron licencia para alzar iglesia y convento bajo protección real y del concejo de Lorca. Así, cuatro años más tarde, se inicia la edificación del templo, y posteriormente la zona conventual en el lado de la Epístola.

Respecto a la autoría del proyecto de la iglesia nada se sabe, aunque parece probable que fuera un arquitecto perteneciente a la propia orden carmelita. Se tiene documentada la intervención del maestro Fernández Alfaro, mientras que se apuntan otras posibles colaboraciones como la de García Campoy además de otros artistas del círculo de Bort.

ANEXO II

Bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia.

Los criterios que se han seguido para determinar los bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de la iglesia del Carmen, en Lorca, han sido, por un lado, los valores intrínsecos de muchas de estas piezas desde el punto de vista histórico y artístico, así como su estrecha relación con el espacio arquitectónico en el que se contienen, contribuyendo a otorgarle su carácter excepcional y singular.

Título	Inmaculada Concepción
Objeto	Pintura-cuadro
Autor	Pedemonte, Paulino
Época	Segunda mitad S. XVIII, 1788

Técnica	Oleo
Materia	Lienzo y pintura
Medidas	129cm x 93,5cm
Nº ficha	2913.00
Título	Marco
Objeto	Marco
Autor	Desconocido
Época	Segunda mitad S. XVIII
Técnica	Talla, ensamblaje y dorado
Materia	Madera
Medidas	164cm x 107cm
Nº ficha	2913.01
Título	San José
Objeto	Escultura de bulto redondo
Autor	López, Roque
Época	Segunda mitad S. XVIII
Técnica	Talla y policromía
Materia	Madera y pintura
Medidas	118cm x 54cm x 40cm
Nº ficha	2927.00
Título	Nimbo
Objeto	Nimbo
Autor	Senac
Época	S. XIX
Técnica	Repujado y calado
Materia	Plata
Medidas	21,5cm
Nº ficha	2927.01
Título	Niño Jesús
Objeto	Escultura de bulto redondo
Autor	López, Roque
Época	Segunda mitad S. XVIII
Técnica	Talla y policromía
Materia	Madera y pintura
Medidas	29cm x 24cm x 12cm
Nº ficha	2927.02
Título	Potencias
Objeto	Nimbo
Autor	Senac
Época	S. XIX
Técnica	Repujado y calado
Materia	Plata
Medidas	13cm x 14,2cm
Nº ficha	2927.03

Título	Niño Jesús de Praga
Objeto	Escultura de bulto redondo
Autor	Desconocido
Época	Fin S. XIX
Técnica	Talla y policromía
Materia	Madera y pintura
Medidas	63cm x 30cm x 16cm
Nº ficha	2934
Título	La Virgen del Carmen
Objeto	Imagen de candelero
Autor	Desconocido
Época	S. XIX
Técnica	Talla y policromía y ensamblaje
Materia	Madera y pintura
Medidas	177cm x 55cm x 54cm
Nº ficha	2935.00
Título	Niño Jesús
Objeto	Escultura de bulto redondo
Autor	Desconocido
Época	S. XIX
Técnica	Talla y policromía
Materia	Madera y pintura
Medidas	50cm x 45cm x 30cm
Nº ficha	2935.01
Título	Traje
Objeto	Vestido
Autor	Desconocido
Época	S. XIX
Técnica	Bordado
Materia	Raso de seda e hilos de oro y colores
Medidas	135cm x 80cm
Nº ficha	2935.02
Título	Cristo del Perdón
Objeto	Imagen de candelero
Autor	López, Roque
Época	S. XVIII, 1787
Técnica	Talla, ensamblaje y policromía
Materia	Madera y pintura
Medidas	166cm x 46cm x 65cm
Nº ficha	2946
Título	Traje
Objeto	Vestido
Autor	Desconocido
Época	Segunda mitad S. XIX
Técnica	Bordado



Materia Raso de seda e hilos de oro y colores, lentejuelas y pedrería
Medidas 112cm x 120cm
Nº ficha 2970.00

Título Escapulario
Objeto Escapulario
Autor Desconocido
Época Segunda mitad S. XIX
Técnica Bordado
Materia Raso de seda, hilos de oro y colores, lentejuelas y pedrería
Medidas 110cm x 30cm
Nº ficha 2970.01

ANEXO III

Delimitación del entorno afectado

La iglesia y el convento del Carmen están situados en la Calle Nogalte, en la manzana catastral 47030, parcelas 29 y 28 respectivamente.

El entorno de protección se define mediante una línea que engloba las parcelas catastrales que a continuación se citan, así como los espacios públicos que entre ellas se encuentran.

Definición literal:

-Manzana catastral 47030 (en la que se halla el bien), parcelas 27 y 30 completas.

-Manzana catastral 46046, parcela 10 parcialmente, englobando el volumen de edificación de máxima altura de esta parcela que recae a las calles Nogalte y Vicente Lunel, que se recorta según antiguas medianeras.

-Manzana catastral 46037, parcelas 03 y 10 completas, y 07 y 23 parcialmente, englobando las zonas que recaen a la calle Nogalte y que se recortan mediante medianeras y patios interiores.

Todo ello según plano adjunto

